

Estimado/a compañero/a:

El próximo 31/12/2018 vence el Seguro de Responsabilidad Civil Profesional que el Colegio, como tomador, ofrece a sus colegiados.

Para este próximo periodo, se produce un cambio tanto de Compañía como Correduría de Seguros, pasando a ser AXA y Medicorasse los nuevos interlocutores.

Como apuesta de nuestra Mutua, Munitec, este año se ha incluido la diferenciación en las primas de los tramos de ampliación, entre aquellos que son Mutualistas-Colegiados y Colegiados. Ésta, responde como gratitud al esfuerzo que se realiza en cada renovación de la Responsabilidad Civil Profesional y por los mutualistas con los que cuenta. Cabe indicar, que el resto de condiciones del seguro no se ven afectadas.

Dado que existe un cambio de compañía, se hace necesario que, todos aquellos compañeros que estabais en disposición de una Ampliación en Exceso de la Capa Básica, realicéis de nuevo el boletín de adhesión que os trasladamos en esta comunicación para tener cobertura desde el 01/01/2019. **ES IMPRESCINDIBLE QUE LA AMPLIACIÓN SEA CONTRATADA NUEVAMENTE.**

Por el hecho de ser colegiado, el Colegio este año también os ofrece una cobertura básica de 30.000€ de límite por siniestro, asegurado y periodo de seguro, con el objetivo de hacer frente a reclamaciones de menor relevancia.

A continuación, os recordamos los puntos más importantes:

- Cubre todos los trabajos que, como Ingenieros Técnicos Agrícolas estamos capacitados para desarrollar.
- Se mantienen las amplias COBERTURAS, entre otras: RC Profesional, RC de Explotación, RC Locativa, RC Accidentes de Trabajo, Inhabilitación Profesional, responsabilidad civil por daños a expedientes, Defensa jurídica y fianzas...
- Franquicias:
 - o Franquicia general: 200 €. Que se elimina contratando una ampliación de límite.
 - o Franquicia específica establecida para actividad fitosanitaria y gestión de ayudas y tramitación de expedientes, se extiende a proyectos, direcciones de obra y coordinaciones de seguridad y salud.
 - 10% mínimo 300€ máximo 3.000€. Se elimina al contratar una ampliación a partir de 500.000€.

Así mismo para actividad fitosanitaria se establece una franquicia específica:

- Segundo siniestro: 10% mínimo 1.500 € máximo 15.000 €, aplicable en todo caso independientemente de la ampliación contratada.
- Tercer siniestro: 10% mínimo 3.000 € máximo 30.000 €, aplicable en todo caso independientemente de la ampliación contratada.

- Cobertura para trabajos en TODO EL MUNDO excepto USA y GANADA.
- Ámbito temporal: retroactividad ilimitada. Cubre reclamaciones por trabajos presentes o pasados.

AMPLIACIONES DE LIMITE ASEGURADO EN EXCESO DEL TRAMO BASICO DE 30.000 €

LÍMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y ANUALIDAD	EN EXCESO DE	PRIMA TOTAL MUTUALISTA	PRIMA TOTAL NO MUTUALISTA
45.000 €	30.000 €	161,70 € <input type="checkbox"/>	210,21 € <input type="checkbox"/>
120.000 €	30.000 €	327,95 € <input type="checkbox"/>	426,34 € <input type="checkbox"/>
350.000 €	30.000 €	389,07 € <input type="checkbox"/>	505,79 € <input type="checkbox"/>
500.000 €	30.000 €	482,75 € <input type="checkbox"/>	627,58 € <input type="checkbox"/>
750.000 €	30.000 €	574,02 € <input type="checkbox"/>	746,23 € <input type="checkbox"/>
1.000.000 €	30.000 €	668,63 € <input type="checkbox"/>	869,22 € <input type="checkbox"/>
1.500.000 €	30.000 €	846,01 € <input type="checkbox"/>	1.099,81 € <input type="checkbox"/>
2.000.000 €	30.000 €	996,00 € <input type="checkbox"/>	1.294,80 € <input type="checkbox"/>

* Sobre estos tramos de ampliación contratables se ha de tener en cuenta los 30.000€ que le ofrece el Colegio. De este modo, la cantidad asegurada total es el tramo de ampliación más los 30.000€.

NOTAS IMPORTANTES:

- Para los trabajos relativos a todo tipo de ACTIVIDAD FITOSANITARIA; PROYECTOS, DIRECCIONES DE OBRA Y COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD DONDE EL VOLUMEN DE OBRA SUPERE LOS 60.100€; GESTION DE AYUDAS Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES; se requiere que el asegurado tenga contratada una AMPLIACION EN EXCESO DEL TRAMO BASICO.
- Como se ha anotado al inicio, si deseáis disponer de cobertura, dado que se ha cambiado de compañía, es necesario que, todos aquellos compañeros que estabais en disposición de una Ampliación en Exceso de la Capa Básica, realicéis de nuevo el boletín de adhesión que os trasladamos en esta comunicación para tener cobertura desde el 01/01/2019. **ES IMPRESCINDIBLE QUE LA AMPLIACIÓN SEA CONTRATADA NUEVAMENTE.**

El Boletín de Adhesión una vez cumplimentado deberá ser enviado al correo: munitec@munitec.es, con copia al Colegio.

El colegiado que tuviera contratada una ampliación y no quisiera tenerla para este próximo periodo 2019, no tendrá que hacer nada, pues se trata de una nueva póliza.

Cualquier consulta que les pudiera surgir en relación a la póliza podéis contactar con Munitec:
Tel: 93.237.68.67. Email: munitec@munitec.es

MUY IMPORTANTE:

Quienes hayan recibido cualquier comunicación por la que se le responsabilice/reclame, con motivo de una actuación profesional, DEBERA INFORMAR POR ESCRITO A LA ASEGURADORA, A TRAVES DE LA CORREDURÍA ADARTIA, ANTES DEL 31-12-2018. Email: ingenierosagricolas@adartia.es Tel: 91.781.95.45.

Es muy importante, dado que la nueva aseguradora podría rechazar la reclamación si se tenía conocimiento antes de la fecha de la contratación del nuevo seguro. Por lo que es recomendable que, en cualquier caso y ante la mínima duda al respecto, se de parte de siniestro a la aseguradora, aunque posteriormente no se ratifique ni se produzca, definitivamente, ninguna reclamación.